En Puente La Reina/Gares, siendo las veinte horas del día **cinco** (5) **de febrero de dos mil diez** (2.010), se reúnen en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, en **sesión extraordinaria,** los siguientes miembros de la Corporación Municipal: D Feliciano VÉLEZ MEDRANO, D. Joseba Mikel ARREGUI PÉREZ, D. Álvaro BARAIBAR ECHEVERRIA ; Concepción REDÍN ORZAIZ; D. Jesús Mª LATIENDA ZABALA, D. Fermín LABIANO ILUNDAIN, Jose Javier LACUNZA FERNÁNDEZ, Yolanda TEJERO ROJO D. Jesús Miguel ANDIÓN ESPARZA y Javier VÉLEZ MEDRANO. Excusan ausencia Presentación Mendioroz ARRIAGA

Preside la sesión el Sr. Alcalde de la Corporación D Feliciano VÉLEZ MEDRANO, e interviene como Secretaria, la Suplente , Dña Sonia GARCÍA MILTON.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede del documento Proyecto de Presupuesto 2010

Mikel Arregui expone lo comentado en la Comisión de Hacienda celebrada tras el pleno anterior en la que la Interventora respondió a las cuestiones planteadas en la sesión plenaria anterior. Mikel Arregui realiza un repaso sobre los 5000 euros del programa de INEM, así como lo referente a las suscripciones técnicas del Ayuntamiento, el aumento de la partida de la Biblioteca. El Alcalde pregunta si existen más cuestiones a aclarar.

Javier Lacunza pregunta acerca de la partida destinada a Estudio Etnográfico sobre la cantidad que estaría subvencionada, pero actualmente no se sabe. Javier Lacunza propondría recortar esta partida por motivos de crisis y la necesidad de hacer ajustes.

Respecto a la Plantilla Orgánica se decide no sacar plazas de agentes sin armas sino, 2 de servicios múltiples y cubrir la que queda vacante por jubilación de Jesús López. Asimismo se aprueba la convocatoria pública de personal de turismo con la correspondiente anotación que posibilita la realización de otras funciones de su nivel durante unos meses al año.

Javier Vélez da lectura al siguiente escrito. PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2010

"¿ Qué ha pasado del Pleno del día 28.1.2010 a la convocatoria de Pleno Extraordinario de 5.2.2010?

- *Se ha aumentado la partida de la Biblioteca Municipal , tal como reclamábamos en aquel pleno de 1500 a 2500 euros.*
- *Pedimos la ampliación de la partida de gasto para PAVIMENTACIÓN DE CALLES pero se da cumplidamente con otras partidas como la Pavimentación de la calle lateral del nuevo edificio del 0-3 años y otra para escolleras.*
- *Ante nuestra advertencia , también se ha corregido la situación, con partida de ingreso y gasto por el uso de locales de la Escuela de Música, tal y como contablemente señaló en su día Cámara de Comptos.*

Sin embargo en gastos se mantienen todas las partidas referidas a INFORMES PROFESIONALES, ESTUDIOS E INFORMES TÉCNICOS con una cuantía total de 51.000 euros, que nos sigue pareciendo cuantiosa. Queremos informar que en enero pasado se ha pagado una deuda de este apartado por un importe de 3.611 euros y deuda reconocida en el lejano 2006. En el Pleno anterior llamamos la atención sobre la importante partida de gasto asignada a ANIMSA S.A de informática municipal con 21000 euros. La interventora municipal nos ha contestado diciendo que, y algo se ha vuelto a descubrir, " en esta partida se incluyó también el gasto del programa informático de la Caja Rural que asciende a 4334 euros que se tenía que haber dado de baja pero no se hizo". Sin embargo, a

pesar de ello, sigue con una asignación de 21000 euros. Los gastos de Seguridad Social tanto por la plantilla como por los contratados denunciamos que de 174.948 euros bajaron a 135.000. Pero ello, dijimos es porque el año pasado se contrató a los vecinos parados en septiembre, cuando lo normal es hacerlo en abril y ahí surge la diferencia. Solo se ha ampliado la parida en 5.000 euros, pero esos euros de aumento se quita de la contratación de personal bajando de 54.000 a49.000 euros y se mantiene ¿? La misma subvención. Mientras tanto en INGRESOS se mantienen ls mismas recaudaciones del año anterior pero, sin embargo, en el Impuesto de Actividades que está valorado en 60.000 euros, todavía no aparece el ingreso de la 2ª central hidroeléctrica de Sarria, que está facturando desde hace tiempo a Iberdrola. Queremos pensar que el cobro será con carácter retroactivo. (Para que nos podamos hacer una idea, "Iniciativas Energéticas" contribuye por la presa nº 3 un importe de 2.791 y estimamos que la nº 2 debiera ser superior). Y no queremos dejar de volver a decir que se extreme las tramitaciones para la consecución de ingresos, vía subvenciones, que han producido una merma de ingresos valorados en una estimación de 67.000 , todo ello para que se puedan realizar las importantes inversiones aprobadas en el Plan Cuatrienal de este Ayuntamiento. Finalmente, n queremos dejar de hacer constar y aportar la hoja de Internet de la "Agrupación Puentesina" que, haciendo referencia al Pleno del 28 de enero, dice expresamente: "Aprobación si procede de Presupuestos y Plantilla Orgánica para 2010. A petición de los concejales de la Agrupación Ximénez de Rada y ANV, que explicaron que no habían tenido tiempo suficiente para estudiar el Proyecto de Presupuestos, se retira el punto del orden del día para tratarlo en una comisión de Hacienda y llevarlo a un Pleno Extraordinario la próxima semana" La frase muy pensada, nos lleva a pensar que trata, sobre todo, de evitar decir la verdad. ´"

Javier Lacunza comenta la posibilidad de volver a negociar las comisiones bancarias.

Mikel Arregui procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo:

El documento presentado de "Presupuesto Municipal Único del Ejercicio Económico de 2.010", incluye Las Bases de Ejecución, Plantilla Orgánica del Personal Municipal para 20.10 y Oferta Pública de Empleo, Proyecto de Presupuesto Municipal Único del Ejercicio 2010 incluyendo a su vez Presupuesto del Patronato del Suelo, Presupuesto de Patronato de Música y Presupuesto de Sociedad Municipal de Gestión de Servicios. Previo trabajo y debate en Comisión Municipal de Hacienda y en base a los art. 268 a 270 de la Ley Foral 6/ 1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, el art. 200 y siguientes de la LF 2/1995 de las Haciendas Locales así como el art. 18 del Decreto Foral 270/ 1998 de 21 de septiembre sobre Presupuesto y Gasto Público, procede ahora su valoración y votación por el Pleno de la Corporación.

Proponiéndose a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el documento de " Proyecto de Presupuesto 2.010, con arreglo a los datos que se consignan en el expediente de su referencia que contiene los siguientes documentos; Las Bases de Ejecución, Plantilla Orgánica del Ayuntamiento, Presupuesto de Ayuntamiento, Presupuesto Patronato de Música , Presupuesto Patronato del Suelo y Anexo de Inversiones.

.

2º.- Someter señalados documentos a tramite reglamentario de exposición pública, a fin de que los interesados y vecinos puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes por período de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Se somete a votación : votos a favor 8 , Agrupación Puentesina y Ximenez de Rada

Votos en contra: 2 , Javier Vélez y Jesús Andión

El Alcalde agradece el trabajo de las personas que participan en la Comisión de Hacienda y en especial hace mención del esfuerzo realizado por Nerea , la Interventora debido a sus dificultades de salud , para que los presupuestos se hayan aprobado en los primeros meses de este año.

2º.- Aprobación si procede de acuerdo de modificación art. 11 de los Estatutos que rigen el funcionamiento de la Mancomunidad, relativo al nombramiento del Secretario.

El Alcalde lee la siguiente propuesta de acuerdo :

Desde Mancomunidad de Valdizarbe Izarbeibarko Mankomunitatea se remite propuesta de acuerdo para modificación de art. 11 de los Estatutos que rigen funcionamiento de la Mancomunidad . En base al procedimiento previsto para la modificación de Estatutos de las mancomunidades previsto en el art .50. 3 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo :

Aprobación de la siguiente modificación del art. 11 de los Estatutos cuya,

Redacción actual es

Art. 11 El Secretario y el Interventor de Fondos de la Mancomunidad serán designados y separados libremente por la Junta General entre los Secretarios e Interventores de cualquiera de las diferentes Corporaciones mancomunadas que lo soliciten o con carácter forzoso en ausencia de solicitud. Podrá ser sustituidos accidentalmente por funcionarios que hagan sus veces. Ni uno ni otro adquirirán derechos de empleo ni de permanencia. Actuará como Depositario de la Junta General, el vocal que sea designado por ésta, pudiendo delegarse la gestión de este servicio en una Entidad Bancaria o Caja de Ahorros

Quedaría sustituida por

:Art.11

1.- En la Mancomunidad de Valdizarbe la función de secretaría e intervención podrá encomendarse a quien la desempeñe en algunas de las entidades locales asociadas y lo solicite, o con carácter forzoso en ausencia de solicitud, con el derecho a percibir la asignación económica que la Mancomunidad determine y que, en ningún caso, será inferior al 10% del sueldo inicial del nivel A

2.- Cuando la función de Secretaría , no se preste en la forma prevista en el número anterior, la Mancomunidad podrá incluir en su plantilla el puesto de trabajo correspondiente a dicha función para ser cubierto en la forma establecida con carácter general.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria, certifico.